ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

BOP-A-2026-4035

Gex 2026/5165

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de noviembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 25/2026, de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Iznájar, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López

Iznájar, 18 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Lope Ruiz López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 12CC 26BD A18C 796A 7DB0 **Fecha Firma:** 24-11-2026 07:57:54
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(12)CC26BDA18C796A7DB0